

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 6.032/2015

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba) hace saber:

Que el Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

En Villaralto, a 19 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Gómez Fernández.